



Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Distr. limitada
4 de septiembre de 2019
Español
Original: inglés

Grupo de Examen de la Aplicación

Primera parte de la continuación

del décimo período de sesiones

Viena, 2 a 4 de septiembre de 2019

Proyecto de informe del Grupo de Examen de la Aplicación sobre la primera parte de la continuación de su décimo período de sesiones, celebrada en Viena del 2 al 4 de septiembre de 2019

Adición

VII. Asistencia técnica

1. En las sesiones celebradas el 4 de septiembre de 2019 junto con el Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Prevención de la Corrupción, el Grupo de Examen de la Aplicación examinó el tema 4 de su programa, titulado “Asistencia técnica”, y el tema 5 del programa del Grupo de Trabajo sobre Prevención, titulado “Otras recomendaciones”. Esas sesiones conjuntas se celebraron conforme a lo dispuesto en la resolución 6/1 de la Conferencia, en que se había solicitado a la Secretaría que estructurase los programas provisionales del Grupo de Examen de la Aplicación y de los otros órganos subsidiarios establecidos por la Conferencia de modo que se evitara duplicar las deliberaciones, respetando al mismo tiempo sus mandatos, y de conformidad con el plan de trabajo acordado para el período 2017-2019¹.

2. Una representante de la secretaría actualizó oralmente la información contenida en la nota de la Secretaría sobre la asistencia técnica en apoyo de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, incluido el análisis de las necesidades de asistencia técnica detectadas en los exámenes de los países (CAC/COSP/IRG/2019/5). A ese respecto, comunicó información sobre las necesidades de asistencia técnica detectadas en los resúmenes de los 27 exámenes publicados durante el segundo ciclo del Mecanismo de Examen de la Aplicación. La representante subrayó que, teniendo en cuenta los siete resúmenes que se habían publicado desde la presentación de la nota, las necesidades de asistencia técnica indicadas con respecto a los artículos del capítulo II de la Convención (Medidas preventivas) eran más numerosas que las señaladas con respecto al capítulo V (Recuperación de activos). La necesidad de fomento de capacidad, en particular para mejorar las aptitudes y los conocimientos sustantivos del personal, todavía era la principal de las necesidades

¹ El informe de la décima reunión del Grupo de Trabajo sobre Prevención de la Corrupción contiene información relativa a la mesa redonda sobre la asistencia técnica prestada en relación con los artículos del capítulo II de la Convención que se celebró durante las sesiones conjuntas del Grupo de Trabajo sobre Prevención y el Grupo de Examen de la Aplicación.



de asistencia técnica señaladas en los resúmenes terminados, seguida de las de asistencia legislativa y creación o fortalecimiento de instituciones. Con respecto al capítulo II de la Convención, muchas de las necesidades técnicas intersectoriales detectadas se referían a la formulación de políticas y prácticas de prevención de la corrupción. Además, en consonancia con la tendencia marcada por los Estados que habían indicado la necesidad de mayor cooperación, se puso de relieve la importancia del intercambio de buenas prácticas y de estrechar la coordinación interinstitucional, en particular a nivel de la administración local. A ese respecto, cabía destacar la necesidad de aumentar la capacidad de difusión pública de los Estados, así como la participación del público como medida preventiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 13, relativo a la participación de la sociedad.

3. Para facilitar el debate del Grupo, y en consonancia con el tema principal de la primera parte de la continuación del décimo período de sesiones, se celebró una mesa redonda sobre la asistencia técnica requerida en relación con el capítulo II de la Convención.

4. Una panelista de Côte d'Ivoire informó al Grupo sobre las actividades de sensibilización que había realizado la Autoridad Superior para la Buena Gobernanza para aumentar la capacidad de las entidades nacionales responsables de la prevención de la corrupción. A ese respecto, destacó la creación de comités locales de integridad y plataformas de lucha contra la corrupción, así como la vigilancia y evaluación de su funcionamiento, señalando que esos comités locales estaban integrados por organizaciones de la sociedad civil que participaban voluntariamente en actividades relativas a la prevención y la denuncia de la corrupción en sus zonas respectivas. La panelista se refirió a la intervención de una delegación en una reunión anterior del Grupo, en la que habló de un modelo similar de comités locales de integridad, y señaló que se proponía intercambiar experiencias con ese Estado parte para mejorar el modelo. La oradora informó además sobre la organización de campañas de sensibilización en la administración pública y entre la ciudadanía, así como sobre la preparación, producción y distribución de material de sensibilización y anuncios de televisión. Se refirió a la organización de cursos prácticos para elaborar e introducir contenidos relativos a la lucha contra la corrupción en los programas de estudios de la enseñanza primaria, secundaria y superior de su país. Terminó señalando que, pese a esas iniciativas, quedaba mucho por hacer, en particular con respecto a la tramitación y el seguimiento de las declaraciones de bienes, la preparación de declaraciones de intereses y la gestión de los conflictos de intereses, la reglamentación de las cuestiones relativas a los regalos y la recuperación de activos. La oradora acogió con agrado la asistencia técnica prestada por la UNODC, en particular por conducto de la Iniciativa para la Recuperación de Activos Robados de la UNODC y el Banco Mundial, y otros asociados para el desarrollo a nivel nacional y solicitó que se mantuviera en toda la subregión de África Occidental. Por último, la panelista expresó la opinión de que también se requería examinar el capítulo VI (Asistencia técnica e intercambio de información) de la Convención, y propuso que ello se tuviera presente al deliberar sobre la segunda fase de examen prevista en el Mecanismo.

5. Un panelista del Estado de Palestina destacó el impacto positivo de la asistencia técnica recibida de la UNODC, que hasta ese momento había comprendido cursos prácticos de capacitación en investigaciones financieras, información sobre buenas prácticas en la investigación de casos de corrupción, el aumento del acceso a la información pública, asesoramiento sobre gestión de activos y una evaluación de la estrategia de lucha contra la corrupción. El orador señaló que la asistencia prestada había contribuido a aumentar la capacidad de los expertos nacionales para asimilar las normas internacionales avanzadas y cumplir las disposiciones de la Convención. Destacó que la asistencia había permitido aumentar la participación de la sociedad en la preparación, el seguimiento y la evaluación de la estrategia nacional contra la corrupción y había dado lugar a la modificación de un proyecto de ley sobre el derecho de acceso a la información. También destacó la importancia de la asistencia prestada para elaborar un sistema de declaración de la situación patrimonial y para crear capacidad nacional en materia de gestión de activos. Por último, señaló que se necesitaba más asistencia para proseguir la labor en curso.

6. Una panelista de la República de Corea presentó una ponencia sobre las actividades de cooperación internacional para prevenir la corrupción realizadas por la Comisión de Lucha contra la Corrupción y de Defensa de los Derechos Civiles de su país. Señaló que la Comisión intercambiaba experiencias con otros países a través de memorandos de entendimiento, lo que le permitía intercambiar información con sus homólogos de la región y de todo el mundo. Subrayó que la Comisión también prestaba asistencia técnica a los países asociados por conducto del centro de políticas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Seúl, a fin de garantizar una cooperación estrecha con otros proveedores de asistencia técnica. Además, la panelista informó al Grupo de que anualmente se organizaban programas de creación de capacidad en materia de lucha contra la corrupción destinados a unas 15 personas recomendadas por jefes de organismos anticorrupción de todo el mundo. La panelista concluyó su ponencia destacando las tres medidas de prevención de la corrupción que más interesaban a otros países, a saber, la evaluación de la integridad, la evaluación de la iniciativa de lucha contra la corrupción y la evaluación de los riesgos de corrupción.

7. Un panelista del Paraguay presentó información sobre el marco jurídico de lucha contra la corrupción y los mecanismos de prevención de la corrupción en el sector público de su país. A ese respecto, informó al Grupo de que la Secretaría Nacional Anticorrupción, institución responsable de la integridad y la transparencia, había creado el Portal de Denuncias Anticorrupción, que los ciudadanos podían utilizar para denunciar presuntos hechos de corrupción. El orador señaló que ese portal tenía por objeto promover la transparencia en el gobierno, creando acceso ciudadano a la información, facilitando la participación activa y reforzando la rendición de cuentas para promover el uso adecuado de los recursos públicos. Indicó que entre los casos denunciados con mayor frecuencia figuraban el cobro indebido de derechos, el soborno pasivo, la malversación de fondos y la desviación de bienes. Al concluir su ponencia, el panelista señaló que las principales dificultades que se planteaban con respecto al portal eran la necesidad de prestar la debida atención a todas las denuncias y de responder oportunamente a ellas, la competencia limitada de la Secretaría Nacional Anticorrupción, en la que no estaban comprendidas las entidades de las administraciones locales, y el número reducido de denuncias de casos de lo que se llamaba “corrupción en gran escala”.

8. En el debate posterior, muchos oradores intercambiaron información sobre la asistencia que habían recibido sus países para aplicar la Convención, en particular para satisfacer las necesidades detectadas en los exámenes de los países en el marco del Mecanismo de Examen de la Aplicación. Los oradores expresaron su agradecimiento a quienes habían prestado esa asistencia, pero también destacaron otras necesidades de asistencia técnica para promover la aplicación de la Convención, especialmente en materia de fomento de la capacidad y construcción institucional, investigaciones financieras, contabilidad forense y protección de los denunciantes de irregularidades. Algunos oradores señalaron que los marcos legislativos, aunque servían de base para establecer regímenes anticorrupción firmes, por sí solos no bastaban para combatirla, y que en la lucha contra la impunidad era fundamental disponer de mecanismos de vigilancia constante que obligaran a las instituciones a divulgar información.

9. Varios oradores subrayaron que, para que la asistencia técnica fuera eficaz, los países receptores debían demostrar la voluntad política de combatir la corrupción en todos los niveles y establecer políticas públicas firmes contra ella. A ese respecto, una oradora dio a conocer el compromiso contraído recientemente por varios donantes de seguir apoyando las iniciativas de su Gobierno contra la corrupción, e indicó que esos donantes se habían comprometido, entre otras cosas, a seguir prestando asistencia y apoyo de gran alcance a las iniciativas de lucha contra la corrupción y a colaborar de manera efectiva en la incautación y restitución de activos obtenidos mediante prácticas corruptas, velando por que se devolvieran a su país. Otro orador informó al Grupo de que, gracias a la capacitación para la protección de los denunciantes, de 2017 a 2018 habían aumentado la confianza del público en los mecanismos para presentar denuncias y el uso de líneas directas para hacerlo. Varios oradores destacaron la importancia de promover las alianzas entre los sectores público

y privado en la lucha contra la corrupción. Subrayando la utilidad de los resultados de los exámenes de la aplicación para orientar la asistencia técnica, un orador instó a los Estados partes examinados y examinadores a que respetaran los plazos para la realización de los exámenes. Además, expresó su apoyo a la iniciativa de la secretaría de consultar a otros mecanismos de examen sobre sus respectivas experiencias con miras al examen del futuro proceso de seguimiento del Mecanismo.

10. Varios oradores señalaron que la asistencia técnica debería basarse en los países y estar dirigida por estos, centrarse en las necesidades de los países en desarrollo, respetar los deseos que estos expresaran y ayudar a crear capacidad sin imponer condiciones. A ese respecto, se subrayaron los beneficios de fomentar la cooperación Sur-Sur. Un orador explicó que el marco de cooperación de su país con África había dado lugar a la organización de diversos seminarios. Otra oradora informó al Grupo de que su país había creado un banco de conocimientos, concretamente una base de datos que contenía información especializada sobre ámbitos respecto de los cuales su país podía prestar asistencia técnica, como la integridad en las instituciones, la ordenación de los recursos naturales y la igualdad de género. En respuesta a esa declaración, varios oradores señalaron su interés en recibir esa asistencia y en consultar el banco de conocimientos.

11. Un orador agradeció la iniciativa de celebrar las reuniones del Grupo sobre asistencia técnica junto con el Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Prevención de la Corrupción, lo que daba a los encargados de formular políticas la posibilidad de intercambiar opiniones directamente con los profesionales, y pidió a los panelistas que expusieran sus opiniones sobre qué aspectos de las medidas preventivas podría examinar el Grupo de Trabajo. En respuesta a esa petición, una panelista señaló que, a su juicio, los artículos 7 y 12 de la Convención eran prioritarios. La oradora hizo notar que, en muchos casos, las reglamentaciones bancarias internacionales habían obligado al sector privado a avanzar más que el sector público en materia de prevención de la corrupción, por lo que podía ser fructífero intercambiar experiencias con el sector privado.
